



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 22 DIC 2016

VISTOS:

El Informe N° 125-2016-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual solicita se apruebe la incorporación de mayores fondos públicos y la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, así como la decisión adoptada por este Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala en relación a la Incorporación de mayores fondos públicos que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el numeral 23.4 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en relación a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, lo siguiente: "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, de acuerdo al Informe N° 207-2016-SGT-MDCC, la Sub Gerencia de Tesorería prescribe que se han aplicado penalidades por incumplimiento de cláusulas contractuales por el importe de S/. 298,651.24 soles, por lo que solicita su incorporación como mayores recursos en el presupuesto institucional en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Informe N° 125-2016-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización peticona la aprobación de Incorporación de Mayores Fondos Públicos y la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, en la Fuente de Financiamiento 02 "Recursos Directamente Recaudados", Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados" por la suma de S/. 298,652.00 Soles, de acuerdo al anexo al referido Informe;

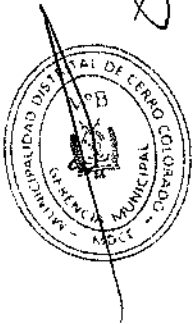
Que, en mérito a lo expuesto, en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, en la Fuente de Financiamiento 02 "Recursos Directamente Recaudados", Rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados" por la suma de S/ 298,652.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

2 Recursos Directamente Recaudados	Soles
09 Recursos Directamente Recaudados	298,652.00
1 Ingresos Presupuestarios	298,652.00
1 5 Otros Ingresos	298,652.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
 "CUNA DEL SILLAR"

1 5 2.2.1.99 Otras Sanciones

298,652.00

TOTAL INGRESOS

298,652.00

EGRESOS

Soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

2 Recursos Directamente Recaudados

298,652.00

09 Recursos Directamente Recaudados

298,652.00

9002 APNOP

298,652.00

3999999 Sin Producto

298,652.00

5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública

298,652.00

03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

298,652.00

006 Gestión

298,652.00

0010 Infraestructura y Equipamiento

298,652.00

2.3.199.199 Otros Bienes

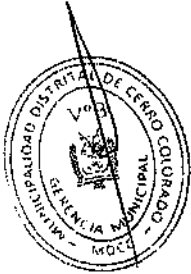
148,652.00

2.3.27.1199 Servicios Diversos

150,000.00

TOTAL PLIEGO

298,652.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la elaboración de las correspondientes notas presupuestarias de ser necesario y remita copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Arequipa para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de esta Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a todas las unidades competentes; además al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
 ALCALDE

